

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/E/SEDESOE/007/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑAL PARA ADULTO

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, **acreditando su existencia en la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 51, de fecha 23 de Diciembre de 2004, de acuerdo a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y con fundamento en los artículos 8 fracción VI, VII y VIII, 16, 17 fracción I, inciso a), 28, 51 fracción III,** demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Convoca a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEDESOE/007/2018 relativa a la adquisición de **PAÑALES PARA ADULTO.**

B A S E S

CAPITULO ESPECIAL

1. - FUENTE DE LOS RECURSOS

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, ha recibido autorización para ejercer recursos estatales según Oficio No. SFA/139/2018 emitido por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; que serán destinados a la adquisición de pañales para adulto, los cuales serán utilizados dentro del programa **APOYO DE PAÑALES PARA ADULTOS.** En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA. - Los bienes objeto del presente concurso se clasifican de acuerdo al lote siguiente:

Lote No. 1 Adquisición de pañales desechables para adultos mayores.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: MEDIANO Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas repagables, doble barrera anti escurrimiento, elástico en la cintura para mayor ajuste.	25,956	PAQUETE CON 10
2	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: GRANDE Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas repagables, doble barrera anti escurrimiento, elástico en la cintura para mayor ajuste.	22,298	PAQUETE CON 10

SEGUNDA. - Los licitantes deberán cotizar por partida y por lote, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado.

TERCERA. - La adjudicación será por lotes completos a un solo proveedor.

CUARTA. - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá etiquetar cada caja de pañales que se entregara a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango (según calendario) la etiqueta especificada en el anexo No. 01 de las presentes bases.

QUINTA. - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes en las cabeceras municipales

que proporcionará el departamento de Atención a Grupos Vulnerables de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Grupos Vulnerables según aprobación del Comité Técnico de Asistencia y Desarrollo Social. Los cuales se establecerán a través de un calendario de entregas que se estipulará en el contrato derivado de la presente licitación.

SEXTA. - El participante dentro de su propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de proposiciones y además se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

SEPTIMA. - Todos los gastos que origine el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, (SEDESOE), de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO II EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OCTAVA. - La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, bajo el criterio denominado "ANALISIS COSTO - BENEFICIO".

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado de Durango, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los participantes de la presente licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica del licitante ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

NOVENA. - Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Esquina con calle General Ismael Lares Código Postal 34180 de la Ciudad de Victoria de Durango, teléfono 01 (618) 137-95-20.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

DECIMA. - En la presente licitación podrán participar todas las personas físicas o morales legalmente constituidas, que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, el certificado del Registro de Proveedores del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo, original y copia de la acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia de recibo de adquisición de bases, carta poder simple de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, identificación personal con fotografía en original y copia.

DECIMA PRIMERA. - Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza deberá aparecer ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282, 283, demás aplicables y relativos a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DECIMA SEGUNDA.- Las garantías del sostenimiento de propuestas serán devueltas a los licitantes NO ganadores en los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que este se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

DECIMA TERCERA. - El procedimiento y calendario de la presente licitación, se compondrá de la siguiente forma:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	08 y 09 de julio	
Venta de bases de licitación	09 al 13 de julio	De 9:00 a 15:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	16 de julio	Hasta las 11:00 horas

Junta de aclaraciones	17 de julio de 2018	A las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2018	A las 11:00 horas
Notificación del fallo	27 de julio de 2018	A las 11:00 horas
Firma del contrato	31 de julio de 2018	A las 11:00 horas

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DECIMA CUARTA. - Las bases se pondrán a la venta del **09 al 13 de Julio de 2018** de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, ubicado en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 esquina con calle General Ismael Lares Código Postal 34180 de la Ciudad de Victoria de Durango.

El recibo que expida el banco se considerará como comprobante de pago y será necesario entregar al recoger las bases.

La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el Periódico de mayor circulación y en COMPRANET ESTATAL, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DECIMA QUINTA.- El costo de las presentes bases de licitación será de \$3,000.00 (tres mil pesos /100 m.n.) y su pago podrá hacerse en cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido o a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración de Gobierno del Estado de Durango, los días señalados en la cláusula anterior, o a través de depósito bancario en el banco Santander en el número de cuenta 65502629737, clave interbancaria 014190655026297371 a nombre de Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. El recibo que expida el banco se considerará como el comprobante de pago, debiendo dar como referencia el

nombre y el teléfono de la persona física o moral que participe en la licitación debiendo presentar del **09 al 13 de Julio del 2018**, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Esquina con calle General Ismael Lares, Código Postal 34180 de la Ciudad de Victoria de Durango tel. 01 (618) - 137 - 95 - 20

DECIMA SEXTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de la bases y en ningún caso el derecho de participar será transferible.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DECIMA SEPTIMA. - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **17 de Julio de 2018** en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Esquina con calle General Ismael Lares, Código Postal 34180 en la Ciudad de Victoria de Durango a las 11:00 horas siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de licitación mediante comunicación escrita, al correo electrónico sedesoe@durango.gob.mx escaneando en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día **16 de Julio de 2018** a las 11:00 horas; quien a su vez dará respuesta escrita el día **17 de Julio de 2018 a las 11:00 horas** en la junta de aclaraciones. Los demás licitantes recibirán también copia de la respuesta y una explicación de la consulta hecha.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de la licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas o sin relación a la presente licitación se desecharán las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

DECIMA OCTAVA.- Modificación de los documentos de licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden.

DECIMA NOVENA.- En las aclaraciones solo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

VIGÉSIMA.- Concluido el acto de aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- La propuesta que presentarán los licitantes serán: Técnico – Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras.

La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas incluyendo, un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta Técnico – Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápido su revisión.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en los aspectos Técnicos deberá incluirse:

1. Especificaciones y características de bienes por lote.
2. Folletos y fotografías detalladas de los bienes por lote.
3. Tres muestras físicas de los bienes especificados en la cláusula primera de las presentes bases.
4. Las garantías de entrega especificadas en las cláusulas quinta de las presentes bases.
5. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa, curriculum y referencias comerciales: Relación de los 4 principales contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de venta de pañales para adulto mayor, nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de

esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la Convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desecamiento de la propuesta.

6. Comprobante de domicilio fiscal (original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.).
7. El anexo No. 02 debidamente llenado y rubricado.
8. Carta donde se manifieste que los servicios a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que es un licitante nacional.
10. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía participante no tiene pendiente con el Gobierno del Estado de Durango en un lapso de tiempo de dos años anterior o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes.
11. Original y copia para su cotejo de la declaración anual 2017 y de los dos últimos pagos provisionales 2018 (de enero a la fecha).
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por El Servicio de Administración Tributaria.

V.- En los aspectos económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de los bienes por lote completo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) Sujetándose al formato del anexo No. 03.
2. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta por un 5%, la cual estará vigente hasta la firma del contrato relativo a la presente licitación.
3. Estado de cuenta bancario de la persona física o moral (actualizado, no mayor a 3 meses) donde depositara el saldo derivado del contrato de la presente licitación.
4. Copia y original para su cotejo de la constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.
5. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quienes legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CAPITULO VIII ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día **23 de Julio de 2018** a las **11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango**, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Esquina calle General Ismael Lares del fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180 en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

VIGÉSIMA TERCERA. - El acto de recepción, presentación y apertura de proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante de la persona física o moral participante.

VIGÉSIMA CUARTA. - El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de 30 minutos antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la cláusula decima de las presentes bases.

VIGÉSIMA QUINTA. - Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la licitación, mostrara los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA**, se procederá a la apertura de los sobres que contiene las propuestas, deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o

bien, por un representante común nombrado por estos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantara acta circunstanciada en la que se hará constar las propuestas y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto; la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGÉSIMA SEXTA.- El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto, la convocante de la licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico-económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Quien presida la licitación será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases

CAPITULO IX ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA OCTAVA.- La Convocante, con base en el análisis Técnico - Económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifiquen a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la ley de la materia.

Así mismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. - El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresados de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, cediendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir, en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyara en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis, calidad y composición de los servicios objeto de la presente licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPITULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su

Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes solicitados.

VIII. Proponga más de una opción de los bienes ofertados.

IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.

X. Si se detecta que la información presentada es falsa.

XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le

hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

CAPITULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, cediendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha del fallo de la licitación será el día **27 de Julio de 2018 a las 11:00 horas**, el cual se comunicará a los participantes en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango ubicado en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Esquina con calle General Ismael Lares Código Postal 34180 de la Ciudad de Victoria de Durango.

CAPITULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA TERCERA. - Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fecha de firma del contrato será el día **31 de Julio de 2018 a las 11:00 horas**, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango ubicado en Boulevard Domingo Arrieta No. 200 Esquina con calle General Ismael Lares Código Postal 34180 de la Ciudad de Victoria de Durango.

Encontrándose dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El participante que resulte adjudicado de la licitación deberá de comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocara la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El pago de los servicios se hará sin anticipo y los pagos se realizarán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la recepción de los bienes, previa verificación de los mismos, con transferencia bancaria o cheque, indicando la forma y los datos necesarios para su realización en el contrato.

La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018; y a entera satisfacción de la convocante.

TRIGÉSIMA CUARTA. - La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés públicos.

TRIGÉSIMA QUINTA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se

celebran y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del

contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (según el formato agregado).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en estas bases, contados a partir de la fecha en que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango reciba de conformidad los bienes y servicios materia de licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283, demás aplicables y relativos a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

III.- Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las clausulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango.

TRIGÉSIMA SEXTA. - Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPITULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - La dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- II.- Si ningún participante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

CAPITULO XIV CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TRIGÉSIMA OCTAVA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposibles el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPITULO XV DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA NOVENA. - Las inconformidades por parte de los participantes, se hará valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los ocurran.

CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES Y PENAS

CUADRAGÉSIMA.- Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a).- Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación después del acto de recepción y apertura de propuestas.

b).- Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se haga las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales. - Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, la cual consistirá en un pago de hasta 170 salarios mínimos vigentes, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

CAPITULO XVII DE LA MODIFICACIONES A LAS BASES

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - La dependencia convocante de la presente licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO-REELECCIÓN”
DURANGO, DGO., 08 DE JULIO DE 2018.



MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE DURANGO

ANEXO No. 1 (UNO)

(Dentro de la descripción general de los servicios en licitación)

Tipo: Calcomanía

Color: Azul marino, amarillo, verde y rojo

Medias: 25 centímetros de ancho por 15 centímetros de largo

Observación: En la parte de arriba en el centro se ubica el logotipo oficial del Gobierno del Estado de Durango.



ANEXO No. 2 (DOS)
(Dentro de los aspectos técnicos)

MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE
DURANGO
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. **POR DEFINIR**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 3 (TRES)
(Dentro de los aspectos económicos)
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				\$	\$
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Importe con letra _____

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha
Nombre y Firma


Representante Legal

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - La dependencia convocante de la presente licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO-REELECCIÓN”
DURANGO, DGO., 08 DE JULIO DE 2018.



MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE DURANGO

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - La dependencia convocante de la presente licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO-REELECCIÓN”
DURANGO, DGO., 08 DE JULIO DE 2018.



MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE DURANGO